

Términos y condiciones del transporte Medellín/Bello – Rionegro y Rionegro – Medellín/Bello

Ofrecemos la posibilidad de iniciar la más destacada experiencia aeronáutica y aeroespacial de nuestro país en el área Metropolitana del Valle de Aburrá. Basta de preocupaciones por el desplazamiento hasta el lugar del evento y los inconvenientes de movilidad, te llevamos hasta el aeropuerto Internacional José María Córdova de Rionegro, en una experiencia de conocimiento sobre nuestra gloriosa Fuerza Aeroespacial Colombiana y la posibilidad de adquirir un hermoso Souvenir para que portes la insignia de nuestra Fuerza. !AD ASTRA!

El USUARIO declara que dispone de la capacidad legal necesaria para contratar los servicios ofertados por los proveedores, manifiesta asimismo que acepta la vinculación a este acuerdo y entiende, y acepta en su totalidad las condiciones aquí enunciadas para utilizar esta web y contratar los servicios ofertados.

Términos:

Tarifa por persona con artículo FAC:

- Ida y regreso: Incluye recorrido de ida (Medellín/Bello – Rionegro) y regreso (Rionegro – Medellín/Bello) desde el mismo punto de abordaje y Souvenir Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Tarifa por persona sin artículo FAC:

- Ida y regreso: Incluye recorrido de ida (Medellín – Rionegro) y regreso (Rionegro – Medellín) desde el mismo punto de abordaje.

Sitio de abordaje:

- Se disponen de vehículos de transporte público de pasajeros tipo bus con capacidad entre 34 y 40 personas. Nadie puede ir de pie.
- Los vehículos estarán dispuestos en dos puntos estratégicos de la ciudad: Estación de Metro Exposiciones y Estación de metro madera.
- El pasajero debe presentarse en el lugar indicado para la salida del bus, con 15 minutos de antelación al horario seleccionado.
- La pérdida y/o daño que se ocasione con el equipaje u otros objetos que el pasajero lleva consigo y tiene bajo la órbita de su custodia son de su exclusiva cuenta y riesgo.
- Los vehículos esperarán máximo 15 minutos de más de su hora de salida programada. Transcurrido dicho tiempo se considerará como perdido el cupo, su posible reubicación en otro servicio estará sujeta exclusivamente a la

disponibilidad de asientos en los posteriores servicios, sin que ello implique obligación alguna por parte del prestador del servicio.

- Los vehículos saldrán en el recorrido Medellín / Bello – Rionegro en los siguientes horarios:

VIERNES 11 DE JULIO DE 2025

Salida Medellín / Bello – Rionegro, viernes 11 de julio de 2025:

Punto de Abordaje	HORA				
Estación de Metro Exposiciones	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00
Estación Metro Madera	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00

Regreso Rionegro- Medellín/Bello, viernes 11 de julio de 2025.

Punto de Abordaje	HORA							
Aeropuerto Internacional José María Córdova	16:30	17:00	17:30	18:00	18:30	19:00	19:30	20:00

Los vehículos saldrán en el recorrido Rionegro – Medellín /Bello (al mismo punto de partida).

SÁBADO 12 DE JULIO DE 2025

Salida Medellín / Bello– Rionegro, sábado 12 de julio de 2025:

Punto de Abordaje	HORA				
Estación de Metro Exposiciones	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00
Estación Metro Madera	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00

Regreso Rionegro- Medellín/Bello, sábado 12 de julio de 2025.

Punto de Abordaje	HORA							
Aeropuerto Internacional José María Córdova	16:30	17:00	17:30	18:00	18:30	19:00	19:30	20:00

Los vehículos saldrán en el recorrido Rionegro – Medellín /Bello (al mismo punto de partida).

DOMINGO 13 DE JULIO DE 2025

Salida Medellín / Bello– Rionegro, domingo 13 de julio de 2025:

Punto de Abordaje	HORA				
Estación de Metro Exposiciones	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00
Estación Metro Madera	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00

Regreso Rionegro- Medellín/Bello, domingo 13 de julio de 2025.

Punto de Abordaje	HORA							
Aeropuerto Internacional José María Córdova	16:30	17:00	17:30	18:00	18:30	19:00	19:30	20:00

Los vehículos saldrán en el recorrido Rionegro – Medellín /Bello (al mismo punto de partida).

Para el abordaje en cualquier recorrido es indispensable presentar el tiquete o QR que acredite la compra del pasaje.

El prestador de servicios de transporte terrestre se compromete a hacer todo lo posible para transportar al pasajero y equipaje con celeridad razonable. Las horas de salida y llegada señaladas en los horarios de la sección “seleccionar viaje” o en cualquier otra parte, son meramente ilustrativos, razón por la cual no se garantizan ni forman parte de la pre-reserva, ni del contrato de transporte con el operador o prestador de servicios, por la naturaleza propia del servicio de transporte en el territorio. En caso de que así sea necesario, y sin previo aviso, el transportista puede hacerse sustituir por otros transportistas y/o utilizar otros buses, con servicios adicionales distintos a los ilustrados, incluso de otras compañías. Los horarios están sujetos a modificación sin previo aviso.

Si en cualquier instante anterior a la salida el pasajero desea solicitar cambios respecto a los destinos, al calendario, al itinerario del viaje contratado o a cualquier otra situación concerniente a las prestaciones y el prestador de servicio de transporte puede efectuarlos, éste podrá exigir el pago de los gastos adicionales justificados que hubiese causado dicha modificación así como una indemnización por modificación de la reserva, que será establecida por la empresa prestadora de servicio de transporte a su discreción.

Antes de la salida, el prestador de servicio de transporte podrá realizar los cambios que sean necesarios para el buen fin del viaje y que no sean significativos. Se considera que los cambios necesarios son significativos si impiden la realización total del viaje.

CAUSAS DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del prestador de servicio de transporte cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al pasajero.
Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable

Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida

Que los defectos se deban a un acontecimiento que el operador o el prestador de servicios de transporte terrestre a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar.

Cierre de la ruta pactada inicialmente, por la autoridad de tránsito competente.

El Usuario deberá tener en cuenta que el Operador de transporte se reserva el derecho de denegarle al pasajero el servicio de transporte en bus por carretera cuando este:

Porte contrabando, sustancias ilegales, conducta indisciplinada, intoxicación por alcohol o cualquier otro comportamiento que afecte la comodidad o seguridad de los demás pasajeros.

No pueda demostrar una identificación válida mientras está viajando. En el marco del servicio de transporte terrestre automotor especial en Colombia, la exigencia de una identificación válida durante el viaje responde a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 174 de 2001, que señala la obligación de contar con un contrato de prestación del servicio y una relación de pasajeros autorizados. En ese sentido, la identificación del usuario puede ser requerida por el operador o por las autoridades competentes como mecanismo de verificación de la inclusión del pasajero en la planilla de viaje ocasional, garantizando así la legalidad del servicio y la trazabilidad de los ocupantes del vehículo. La

imposibilidad de demostrar una identificación válida durante el trayecto no exonera al operador de su responsabilidad, pero sí puede constituirse en una causal objetiva para negar el embarque o reportar la situación ante la autoridad de control, en la medida en que impide corroborar que la persona hace parte del grupo autorizado para recibir el servicio. Esta verificación es esencial para cumplir con los principios de seguridad, legalidad y control del transporte especial, conforme a la regulación vigente.

Haya adquirido el Pasaje/Tiquete de manera ilegal fraudulenta o engañosa.

No cumpla con las políticas del Operador de Bus respecto a las edades para viajar. En cumplimiento de las disposiciones legales colombianas en materia de transporte y protección de menores de edad (Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia), los menores pueden acceder al servicio de transporte especial siempre que viajen acompañados de un adulto responsable o cuenten con autorización escrita y firmada por sus padres o representantes legales, con copia de los documentos de identidad respectivos. Esta medida busca garantizar su seguridad, evitar situaciones de vulnerabilidad y dar cumplimiento al principio del interés superior del menor.

Haya realizado el pago del Pasaje/Tiquete con una tarjeta de crédito reportada como perdida o robada. En cuanto al uso de medios de pago, si el pasaje o tiquete ha sido adquirido mediante una tarjeta de crédito reportada como pérdida o robada, el operador podrá ejercer su derecho de admisión en virtud del principio de buena fe contractual y las políticas internas antifraude, reservándose la facultad de anular el tiquete, impedir el abordaje del pasajero y reportar el hecho a las autoridades competentes o a la entidad emisora del medio de pago. Esta acción se encuentra amparada por la normativa vigente en materia de comercio electrónico y prevención del delito informático (Ley 1273 de 2009 y normas concordantes).

No acredite un Pasaje/Tiquete válido y legible para el viaje previsto. El Pasaje/Tiquete constituye un elemento de prueba del Contrato de Transporte celebrado entre el Operador el Bus y el Usuario.

Sea considerado médicamente incapaz para viajar, porque pueda representar una amenaza para la salud de los demás pasajeros a bordo.

No llegue a tiempo para abordar el bus, o deje de abordar el bus a la hora que este va a partir.

Si el operador del bus se ha rehusado a transportarlo o elige retirarlo de su unidad conforme a las razones antes mencionadas, cancelará su Tiquete, conforme a las leyes aplicables, sin que el Usuario tenga derecho a ningún tipo de reembolso o reexpedición del Tiquete.